



Convenio sobre la Diversidad Biológica

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE
COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE
ÁREAS PROTEGIDAS

Segunda reunión

FAO, Roma, 11-15 de febrero de 2007

Tema 3.1 del programa provisional*

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/WG-PA/2/2
26 de noviembre de 2007

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

EXAMEN DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE ÁREAS PROTEGIDAS EN EL PERÍODO 2004-2007

Nota del Secretario Ejecutivo

RESUMEN EJECUTIVO

En la decisión VIII/24, la Conferencia de las Partes decidió celebrar la segunda reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre áreas protegidas, a fin de evaluar el progreso en la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas (decisión VII/28, anexo), y formular recomendaciones para mejorar la aplicación. En base a los informes recibidos y a la información recopilada durante una serie de talleres subregionales, el Secretario Ejecutivo ha preparado la presente nota para facilitar la labor del Grupo de trabajo.

En general, el programa de trabajo sobre áreas protegidas ha tenido un éxito considerable en cuanto a reunir y a alentar a la comunidad internacional en materia de conservación para aplicar el programa a nivel nacional. Se ha registrado un progreso notable en el logro de las metas en relación con los objetivos 1.1 (Crear y fortalecer sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas) 1.3 (Crear y fortalecer redes regionales y áreas protegidas transfronterizas), 1.5 (Prevenir y mitigar los impactos negativos de graves amenazas), 3.1 (Examinar y revisar políticas adecuadas) y 3.2 (Creación de capacidad exhaustiva). Desde la adopción del programa de trabajo se han establecido unas 2 300 nuevas áreas protegidas terrestres y 50 nuevas áreas protegidas marinas, que cubren aproximadamente unos 50 millones de hectáreas. Sin embargo, el progreso ha sido limitado en el logro de las metas relacionadas con los objetivos 1.2 (Integrar las áreas protegidas en los paisajes terrestres y marinos más amplios), 1.4 (Administración de áreas protegidas basada en la ciencia), 2.1 (Equidad y participación en los beneficios), 2.2 (Participación de las comunidades indígenas y locales), 3.4 (Sostenibilidad financiera), 3.5 (Sensibilización y participación del público), 4.1 (Normas mínimas) y 4.2 (Eficacia de la administración de áreas protegidas).

Entre las limitaciones a la aplicación nacional del programa de trabajo se incluyen la falta de compromiso político, los impedimentos de índole institucional y de políticas, la insuficiencia de recursos

* UNEP/CBD/WG-PA/2/1.

...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

de personal y de capacidad, la financiación limitada, la falta de datos, la falta de directrices e instrumentos convenientes y la limitada sensibilización y participación de los interesados directos. Entre las estrategias propuestas para solventar esas limitaciones y para acelerar la aplicación del programa de trabajo se incluyen entre otras las siguientes: la designación de centros de coordinación y el establecimiento de comités de coordinación de múltiples interesados directos para que aumente la voluntad política, mediante la creación de mecanismos institucionales favorables, el lanzamiento de “retos” para áreas protegidas regionales, la celebración de talleres regionales de capacitación y la creación de redes técnicas de apoyo, coordinando el apoyo técnico y movilizando financiación adicional.

RECOMENDACIONES PROPUESTAS

1. El Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre áreas protegidas pudiera *acoger con beneplácito* la organización de talleres regionales por parte del Secretario Ejecutivo en colaboración con The Nature Conservancy, WWF, Conservation International, BirdLife International, the Wildlife Conservation Society, la Comisión mundial sobre áreas protegidas de la UICN (WCPA), la Comisión Europea, the German Federal Agency for Nature Conservation, y los gobiernos de Alemania, Canadá, Francia, India, Sudáfrica y Gabón. Los talleres sirvieron de plataforma importante para que los países participantes identificaran los retos y limitaciones reales y modos y maneras prácticos de enfrentarse a los retos mejorando la aplicación del programa de trabajo.

2. El grupo de trabajo pudiera también *recomendar* que la Conferencia de las Partes *pida* a las Partes que:

- a) Designen centros nacionales de coordinación para el programa de trabajo sobre áreas protegidas;
- b) Establezcan comités de coordinación de múltiples interesados directos constituidos por representantes de los diversos organismos y departamentos gubernamentales, de organizaciones no gubernamentales (ONG), de miembros de la WCPA-UICN y de las comunidades indígenas y locales para acelerar la aplicación del programa de trabajo, entre otras cosas, con miras a:
 - i) Definir las funciones y responsabilidades de las diversas organizaciones y organismos y asegurar la coordinación y comunicación efectivas entre ellos;
 - ii) Desarrollar metas y planes de acción nacionales para aplicar el programa de trabajo;
 - iii) Aumentar la sensibilización del público y formular una estrategia de comunicaciones para el programa de trabajo;
 - iv) Supervisar la aplicación e informar acerca del progreso logrado en la aplicación del programa de trabajo;
 - v) Asegurar una aplicación coordinada del programa de trabajo sobre áreas protegidas junto con otros programas en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros convenios relacionados con la diversidad biológica;
 - vi) Coordinar la creación de capacidad técnica y los programas de financiación para mejorar la eficiencia y eficacia en la aplicación del programa de trabajo;
 - vii) Identificar y suprimir obstáculos de política y de legislación y mejorar las condiciones favorables para la aplicación, incluido el desarrollo de mecanismos financieros innovadores;
- c) Mejoren y diversifiquen la gobernanza de áreas protegidas, reconociendo, cuando proceda, a organizaciones de base comunitaria como co-administradores, incorporando al sistema nacional de áreas protegidas las áreas conservadas por la comunidad; y reconociendo e integrando los conocimientos de la comunidad local a la adopción de decisiones respecto a las áreas protegidas;

d) Presten apoyo al establecimiento o fortalecimiento de plataformas regionales o subregionales existentes para la aplicación efectiva del programa de trabajo a nivel subregional, emprendiendo, entre otras cosas, la cooperación en el establecimiento de áreas protegidas y de redes ecológicas transfronterizas; intercambiando las lecciones regionales sobre aplicación del programa de trabajo; coordinando la aplicación de planes regionales de creación de capacidad; estableciendo especialistas en redes regionales de áreas protegidas para las diversas esferas temáticas del programa de trabajo; y convocando mesas redondas de donantes regionales en colaboración con diversos donantes y organismos multilaterales;

e) Consideren la preparación de monografías para una mejor financiación nacional de áreas protegidas vinculando estas áreas a los programas de desarrollo y demostrando la forma por la que las áreas protegidas contribuyen a la mitigación de la pobreza y al logro de las Metas de Desarrollo del Milenio;

f) Desarrollen redes y estructuras de datos nacionales (profesionales, académicos, ONG) para racionalizar la presentación de informes sobre el progreso nacional en la aplicación del programa de trabajo, incluso aportando información para la Base de datos mundial sobre áreas protegidas;

3. El Grupo de trabajo pudiera además *recomendar* que la Conferencia de las Partes:

a) *Aliente* a la Comisión mundial sobre áreas protegidas de la UICN, a las organizaciones nacionales e internacionales no gubernamentales, y a otras instituciones y organismos de expertos a intensificar las actividades de organización y creación de redes regionales de apoyo técnico para prestar asistencia a los países en la aplicación del programa de trabajo, esencialmente por conducto de lo siguiente: i) poniendo a disposición herramientas y orientación; ii) facilitando la compartición de información y conocimientos; iii) coordinando talleres subregionales; y iv) convocando clínicas técnicas regionales o subregionales acerca de temas clave del programa de trabajo sobre áreas protegidas;

b) *Invite* al Centro mundial de vigilancia para la conservación del Programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente (PNUMA-WCMC), la Comisión mundial sobre áreas protegidas de la UICN (WCPA) y a los otros miembros del Consorcio de la Base de datos mundial sobre áreas protegidas (WDPA) a elaborar herramientas que ayuden en la supervisión del progreso en la aplicación del programa de trabajo;

c) *Aliente* a las Partes, a otros gobiernos y organizaciones a que continúen prestando asistencia al Secretario Ejecutivo en cuanto a organizar talleres subregionales sobre temas clave del programa de trabajo;

d) *Pida* al Secretario Ejecutivo a que, en colaboración con la comunidad internacional sobre conservación y a reserva de los fondos disponibles, desarrolle más a fondo y ponga a disposición por conducto del mecanismo de facilitación una serie de herramientas de aplicación para el programa de trabajo destinadas a diversas audiencias y traducidas a importantes idiomas. Entre tales herramientas deberían incluirse, sin exclusión de otras, orientación sobre planificación financiera de áreas protegidas a los niveles de emplazamiento y de sistema y lecciones aprendidas en la participación del sector privado para dar apoyo a la aplicación del programa de trabajo, incluida la responsabilidad social corporativa, las operaciones y las ramificaciones de la diversidad biológica.

I. INTRODUCCIÓN

1. En su octava reunión, la Conferencia de las Partes examinó la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas en el período de 2004-2006 y adoptó la decisión VIII/24 sobre áreas protegidas. En el párrafo 2 de esta decisión, la Conferencia de las Partes reconocía que la información limitada, incluido el número insuficiente de informes presentados, constituía una de las principales deficiencias en el examen del programa de trabajo sobre áreas protegidas. En el párrafo 3 de la decisión, la Conferencia de las Partes reconocía asimismo la necesidad de recopilar sistemáticamente información pertinente para evaluar el progreso logrado en la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas, alentaba a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a proporcionar información oportuna y de calidad acerca de la aplicación del programa de trabajo. En el párrafo 5 de la decisión, la Conferencia de las Partes convenía en que la elaboración de informes debería centrarse mayormente en los resultados, así como en los procesos, con el uso de instrumentos como la matriz en el anexo II de la recomendación 1/4 del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre áreas protegidas y demás información pertinente, para proporcionar una evaluación estratégica del progreso logrado, dificultades-obstáculos y necesidades de creación de capacidad.

2. En el párrafo 15 de la decisión, la Conferencia de las Partes decidió celebrar la segunda reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre áreas protegidas antes de la novena reunión de la Conferencia de las Partes, a fin de evaluar el progreso y formular recomendaciones a la Conferencia de las Partes para mejorar la aplicación. En el párrafo 16 de la decisión, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes, otros Gobiernos, organizaciones pertinentes y demás interesados, e instó a las Partes a procurar información de las comunidades indígenas y locales sobre el progreso logrado hacia las metas, las dificultades/obstáculos, y necesidades de creación de capacidad, para su consideración durante la segunda reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre áreas protegidas.

3. Por consiguiente, el Secretario Ejecutivo remitió una notificación (Núm.2006-80, del 7 de julio de 2006) a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes invitándoles a presentar el 30 de noviembre de 2006 a más tardar, información sobre la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas haciendo uso de herramientas tales como la matriz que figura en el anexo II de la recomendación 1/4 del grupo de trabajo especial de composición abierta así como cualquier otra información pertinente. Más tarde, se amplió la fecha límite de presentación de la información hasta el 31 de marzo de 2007 (véase la notificación Núm. 2006-125, del 30 de noviembre de 2006). Puesto que solamente unos pocos países proporcionaron información se envió un recordatorio el 1 de junio de 2007 (notificación Núm. 2007-32) pidiendo información para el 15 de julio de 2007 a más tardar. Al 29 de octubre de 2007, la Secretaría había recibido presentaciones de 34 Partes (Albania, Argelia, Argentina, Alemania, Australia, Bélgica, Canadá, China, Colombia, Comisión Europea, Egipto, El Salvador, España, Francia, Georgia, Hungría, India, Líbano, Madagascar, México, Mozambique, Myanmar, Nueva Zelanda, Niger, Papúa Nueva Guinea, Polonia, Paraguay, República Checa, Santo Tomé y Príncipe, Suecia, Tayikistán, y Uruguay), tres organismos de Naciones Unidas (PNUMA-WCMC, FAO, División de las Naciones Unidas sobre asuntos oceánicos y el derecho del mar), cuatro organizaciones no gubernamentales y una organización de comunidades indígenas y locales.

4. El Secretario Ejecutivo convocó a la celebración de una serie de ocho talleres subregionales en respuesta a lo indicado en el párrafo 10 de la decisión VIII/24 en colaboración con The Nature Conservancy, WWF, Conservation International, BirdLife International, Wildlife Conservation Society, la Comisión mundial sobre áreas protegidas de la UICN (WCPA), la Comisión Europea y the German Federal Agency for Nature Conservation. Éstos talleres proporcionaron herramientas prácticas y capacitación en actividades, incluidas las evaluaciones de lagunas ecológicas, evaluaciones de la eficacia y de la capacidad de gestión y planificación de una financiación sostenible, según lo indicado como prioridades por la Conferencia de las Partes en el párrafo 9 de la decisión VIII/24. En esos talleres, se pidió a los participantes que proporcionaran información pertinente sobre la aplicación del programa de

trabajo en sus respectivos países. En el taller subregional para Asia meridional y occidental celebrado en Dehradun, India los días 2-4 de abril de 2007 (véase UNEP/CBD/WG-PA/2/INF/1), se recopiló información procedente de Afganistán, Bangladesh, India, Irán, Maldivas, Nepal, Pakistán, Sri Lanka, la República Árabe Siria, y Yemen. En el taller subregional para Europa oriental celebrado en la isla de Vilm, Alemania del 17 al 21 de junio de 2007 (véase UNEP/CBD/WG-PA/2/INF/2), se recopiló información procedente de Albania, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia República Checa, la antigua República yugoslava de Macedonia, Montenegro, Rumania, Serbia, y Ucrania. En el taller subregional para África angloparlante celebrado en Cape Town, Sudáfrica, del 13 al 16 de agosto de 2007 (véase UNEP/CBD/WG-PA/2/INF/3), se recopiló información procedente de Botswana, Egipto, Etiopía, Gambia, Ghana, Kenya, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, Rwanda, Seychelles, Sudáfrica, Swazilandia, Uganda, República Unida de Tanzania, Zambia, y Zimbabwe. En el taller subregional para países de Asia central y el Cáucaso celebrado en la isla de Vilm, Alemania del 19 al 23 de agosto de 2007 (véase UNEP/CBD/WG-PA/2/INF/4), se recopiló información procedente de Armenia, Azerbaijan, Belarus, China, Georgia, Kyrgyzstan, Mongolia, República de Moldava, Federación de Rusia, Turquía, Turkmenistán y Uzbekistán. Se están realizando esfuerzos para celebrar un taller para África francoparlante.

5. En prosecución de lo indicado en el párrafo 2 de la decisión VII/28, respecto al compromiso de organizaciones no gubernamentales de prestar apoyo a la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas, The Nature Conservancy presentó información (véase UNEP/CBD/WG-PA/2/INF/5) sobre coaliciones de asociaciones en apoyo de la aplicación nacional en Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Bahamas, Belize, Costa Rica, República Dominicana, Granada, San Vicente y las Granadinas, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, los Estados Federados de Micronesia, Indonesia, Palau y Papúa Nueva Guinea.

6. El Secretario Ejecutivo ha preparado esta nota, en la que se resume la información recopilada de Partes y organizaciones (véanse los párrafos 3 a 5 precedentes), con miras a facilitar el examen de la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas por el Grupo de trabajo especial de composición abierta en su segunda reunión. En la Sección II figura una síntesis de la información sobre el progreso hacia el logro de las metas del programa de trabajo. En la Sección III se describen los principales obstáculos enfrentados por los países al aplicar el programa de trabajo y modos y maneras de superarlos.

7. Un proyecto anterior de la presente nota se colocó en la web para su examen del 1 al 20 de octubre de 2007 conforme a la notificación 2007-118 y los comentarios recibidos fueron incorporados según procedía.

II. PROGRESO HACIA EL LOGRO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE TRABAJO

8. Debe señalarse que en el presente informe se utiliza el porcentaje del total de Partes de las que se dispone de información, ya sea la que figura en los informes recibidos ya sea la recopilada. En la descripción del progreso general la expresión “casi todas” indica por lo menos un 90 por ciento, “la mayoría” indica por lo menos un 70 por ciento, “muchas” indica por lo menos un 40 por ciento, “algunas” indica por lo menos un 15 por ciento y “pocas” indica menos del 15 por ciento.

Meta 1.1: Crear y fortalecer sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas integradas en una red mundial, como contribución a las metas mundialmente convenidas (al año 2010 para las terrestres al 2012 para las marinas)

9. Casi todos los países notificantes indicaron progreso hacia la meta 1.1. En muchos países de África y Asia meridional y occidental el establecimiento de una red completa y representativa de áreas protegidas constituye una fase inicial. En la mayoría de los países notificantes, la red existente de áreas

protegidas no es completa ni ecológicamente representativa y están en vías de realización tentativas para emprender análisis completos de lagunas. La amplitud de cobertura de las áreas protegidas notificadas varía entre el 0,5% y el 16% de la superficie terrestre de los países notificantes. En una mayoría de los países la red de áreas protegidas cubre todos los biomas importantes (bosques, pastizales, desiertos, praderas, montañas y humedales) e incluyen las áreas protegidas públicas, las privadas y las comunitarias. Ordinariamente se incluye entre los biomas representados lo siguiente: zonas costeras, oasis, sistemas de cuevas, karsts, praderas, ríos y cañones de ríos, zonas pantanosas, y lo que es más significativo, sistemas marinos. La mayoría de los países aplica las categorías de la UICN, cuando procede, a sus áreas protegidas. Predominan la categoría II (parque nacional), categoría III (monumento natural) categoría IV (áreas de gestión de hábitats y especies) y categoría VI (área protegida de recursos bajo gestión). En la tabla 1 se presenta una lista de nuevas áreas protegidas establecidas después de la adopción del programa de trabajo en 24 países. En la lista se incluyen unos 2300 parques nacionales, reservas naturales, áreas de conservación de la naturaleza, parques naturales, reservas de paisajes, monumentos naturales, paisajes protegidos, tierras ecológicas, reservas científicas y áreas de importancia para la comunidad, así como 50 áreas protegidas marinas que cubren aproximadamente 60 millones ha de áreas terrestres y marinas.

Tabla 1. Número y cobertura (de ser aplicable) de las áreas protegidas establecidas desde el año 2004 en 24 países (a partir de los informes presentados a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica)

País	Área (s) protegida (s)
Albania	2 nuevas reservas naturales de bajo gestión, 1 nuevo paisaje protegido
Australia	43 áreas protegidas marinas que cubren 14,8 millones ha 1700 nuevas áreas protegidas terrestres que cubren 7,6 millones de ha
Argelia	2 parques nacionales que cubren 27284 ha
Brasil	11,9 m ha de nuevas áreas protegidas
Bélgica	66 áreas de reservas que cubren 5843 ha; 6 emplazamientos de Natura 2000 que cubren 42570 ha y 5 humedales que cubren 57 ha
Bosnia y Herzegovina	2 nuevos monumentos naturales que cubren 615 ha
Colombia	4 nuevos parques nacionales y ampliación de un santuario que cubren 11.8 millones ha
Ecuador	2 nuevas áreas protegidas
Egipto	3 nuevas áreas protegidas que cubren 5.3 millones ha
Francia	12 reservas naturales y 2 parques nacionales
Alemania	588 áreas de conservación de la naturaleza (138,039 ha), 2 parques nacionales (16424 ha); 152 reservas de paisajes (82453 ha), 7 parques naturales (536574 ha)
India	14 nuevas áreas protegidas que cubren 0.55 millones ha.
Indonesia	13 nuevas áreas protegidas que cubren 3 m ha y 7 nuevas áreas protegidas marinas
Líbano	2 nuevas reservas de la biosfera (BR), 3 nuevos emplazamientos declarados
México	24 nuevas áreas protegidas que cubren 9.8 millones ha
Montenegro	2 nuevas áreas protegidas
Níger	1 nueva área protegida que cubre 5 millones ha en estudio
Noruega	234 nuevas áreas protegidas que cubren 1.2 millones ha
Perú	1 nuevo parque nacional que cubre 0.75 millones ha.
Polonia	22 partes de paisajes, 34 reservas naturales, 3 áreas protegidas de paisajes, 28 emplazamientos documentales, 160 tierras ecológicas, 3 complejos de paisajes naturales

Rumania	2 parques nacionales; 7 áreas naturales, 77 reservas naturales, 3 monumentos naturales y 2 reservas para fines científicos
Santo Tomé y Príncipe	3 nuevas áreas protegidas
España	257 nuevas áreas protegidas y 1168 áreas de importancia para la comunidad
Suecia	14 nuevas reservas de humedales
Ucrania	54 nuevas áreas protegidas (50762.1 ha); 9 áreas protegidas fueron ampliadas con la adición de 1382.2 ha de superficie nueva.

10. Una mayoría de los países ha indicado que tienen planes de establecer nuevas áreas protegidas y de adoptar metas para las áreas protegidas. Estas metas han sido incluidas en las políticas ambientales pertinentes, en las estrategias nacionales para el desarrollo sostenible, en las estrategias nacionales sobre diversidad biológica, en los planes de acción y programas nacionales sobre vida silvestre. A continuación se presentan algunos ejemplos dignos de mención:

País	Neta a nivel nacional
China	el 17% y el 18% del área geográfica del país al año 2010 y al año 2020
Bahamas	20% de cobertura de áreas protegidas marinas al año 2020
Estados Fderados de Micronesia	30% de áreas protegidas marinas, 20% de áreas protegidas terrestres al año 2020
Indonesia	20% de cobertura de áreas protegidas marinas al año 2020
Palau	30% de áreas protegidas marinas, 20% de áreas protegidas terrestres al año 2020

Meta 1.2: Todas las áreas protegidas y sistemas de áreas protegidas estarán integrados en los paisajes terrestres y marinos más amplios y sectores pertinentes, aplicando el enfoque por ecosistemas y teniendo en cuenta la conectividad ecológica y el concepto, cuando proceda, de redes ecológicas (al año 2015)

11. El progreso hacia el logro de esta meta es más evidente en Europa y en unos otros pocos países desarrollados. La mayoría de los países notificantes indicaron que tenían medidas legislativas, de política favorables, herramientas para integrar las áreas protegidas en paisajes terrestres y marinos más amplios y en los sectores de interés. Como ejemplos pueden citarse: la ley de áreas protegidas en Albania; las directrices para el sistema de reservas nacionales - Enfoque de asociación en Australia; las directrices en el marco del requisito de ir más allá de los emplazamientos para aves y habitats de la Comisión Europea - Natura 2000 en los Estados miembros de la Comunidad Europea; el Artículo 3 de la Ley Federal de conservación de la naturaleza de Alemania; el Plan nacional del patrimonio natural en Francia; la Evaluación ambiental estratégica en Líbano; y la Ley sobre redes ecológicas en Ucrania.

12. En muchos países, las áreas protegidas están integradas a las zonas circundantes mediante la planificación nacional del desarrollo, la planificación espacial, incluido el establecimiento de red de corredores ecológicos, áreas núcleo, zonas de protección intermedia y reservas de la biosfera. Muchos de los países notificantes indicaban que habían adoptado medidas para mejorar la conectividad y las redes ecológicas. Como ejemplos pueden citarse: desde los Alpes Australianos hasta Atherton (corredor A2A para mantener la conexión); corredor de conservación de la diversidad biológica de la subregión del Mekong superior en Viet Nam; los corredores verdes ecológicos en Hungría, los túneles ecológicos y pases ecológicos en Bélgica. Muchos de los países desarrollados informaron que a nivel conceptual estaba bien comprendida la necesidad de adoptar el enfoque por ecosistemas y de establecer y administrar las áreas protegidas en el contexto regional, aunque en la práctica los intereses sectoriales y los usos de la tierra en competencia dificultan la integración de las áreas protegidas en paisajes terrestres y marinos más amplios. No se ha presentado con claridad suficiente la información sobre los esfuerzos para integrar las áreas protegidas marinas y costeras en los paisajes marinos circundantes.

Meta 1.3: Crear y fortalecer áreas protegidas transfronterizas, otras formas de colaboración entre áreas protegidas vecinas atravesando fronteras nacionales y redes regionales con miras a intensificar la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, aplicando el enfoque por ecosistemas y mejorando la cooperación internacional (al año 2010/2012)

13. Casi todos los países notificantes indicaban que habían colaborado con los países vecinos en cuanto a establecer áreas protegidas transfronterizas y redes regionales, así como acuerdos de gestión a través de las fronteras. Los países de las regiones de Asia central y el Cáucaso mencionaban el establecimiento y gestión de áreas protegidas transfronterizas como una de las actividades prioritarias durante el taller subregional celebrado en Vilm, Alemania en agosto de 2007.

14. Acuerdos ambientales multilaterales tales como el Convenio sobre especies migratorias, la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas, la Convención de Ramsar relativa a los humedales junto con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como muchos otros instrumentos regionales, incluido el Protocolo sobre fauna, flora y zonas especialmente protegidas, la Convención de Barcelona, y la Convención Alpina proporcionan marcos convenientes para la cooperación regional que facilitaron el logro de esta meta. Aunque no está plenamente disponible la información sobre el número total de áreas protegidas establecidas en redes regionales, entre las importantes redes regionales de áreas protegidas se incluyen la Red regional de Meso-América, la Red Alpina de áreas protegidas, la Red ecológica PAN europea, la Red de áreas protegidas de África Central, la Red de áreas protegidas marinas para los países del Océano Índico occidental, y la Red de distritos de la cuenca ribereña transnacional en la vertiente oriental del mar Báltico. Como iniciativas transfronterizas pueden citarse entre otras: la iniciativa transfronteriza ZIMOZA (Zimbabwe, Mozambique y Zambia); la iniciativa KAZA (Namibia, Botsuana, Zimbabwe, y Zambia); la conservación marina transfronteriza entre Tanzania y Mozambique; la iniciativa de la delta del Danubio y del río Prut entre Rumania, Ucrania y Moldova; el corredor migratorio de los Cárpatos orientales (Reserva de la biosfera polaca-eslovaca-ucraniana); Áreas protegidas transfronterizas entre Eritrea, Djibouti y Somalia; y en las Vías migratorias de Asia oriental - Australasia.

Meta 1.4: Todas las áreas protegidas cuentan con una gestión eficaz, a base de procesos de planificación de sitios muy participativos y científicamente fundados a los que se incorporen claros objetivos, metas, estrategias de gestión y programas de supervisión de la diversidad biológica, apoyándose en las metodologías existentes y en un plan de gestión a largo plazo con la intervención de los interesados directos (al año 2012)

15. En general, se indica en los informes que existen planes de gestión basados en la ciencia por lo menos para el 30% de las áreas protegidas y que están en preparación planes de gestión para un 30% adicional. En algunos países notificantes, el desarrollo de planes de gestión es un requisito estatutario y en casi todas sus áreas protegidas ya hay planes de gestión o estos planes están en preparación. Sin embargo, en casi todos los países en desarrollo y en algunos de los países desarrollados la falta de recursos de personal y financieros suficientes es un serio impedimento para la aplicación efectiva de los planes de gestión. La mayoría de los países notificantes había formulado directrices y enfoques para el desarrollo de planes de gestión y aplicado enfoques de participación en los que se incluían los aportes de diversos interesados directos durante la fase de preparación de los planes de gestión.

Meta 1.5: Mecanismos eficaces para identificar y prevenir y/o mitigar los impactos negativos de amenazas graves a áreas protegidas se encuentran establecidos (Al año 2008)

16. Casi todos los países notificantes había establecido por lo menos algunas medidas para detectar, impedir y/o mitigar los impactos perjudiciales de amenazas a las áreas protegidas, aunque el nivel de detalles variaba considerablemente. En general, se detectan las amenazas a las áreas protegidas mediante un análisis de reducción de amenazas como parte del plan de gestión para determinadas áreas protegidas. Detecta además las amenazas el personal de patrullas en visitas ordinarias sobre el terreno, los miembros

de la comunidad o miembros del público. Las amenazas a áreas protegidas y su gravedad varían de un país a otro. Como amenazas predominantes pueden citarse la fragmentación de los hábitat, uso conflictivo de los terrenos circundantes, especies exóticas invasoras, minería y pozos petrolíferos, contaminación, regímenes alterados de incendios y sucesos hidrológicos, tala de bosques legal e ilícita, impactos de visitantes, caza, prácticas agrícolas y cambio climático.

17. En lo que atañe a las medidas de prevención y mitigación, muchos países informaron que habían formulado medidas legislativas, de política y reglamentarias, incluida la obligación de una evaluación del impacto ambiental y ambiental estratégica de los proyectos de desarrollo y planes de incentivos. Algunos países indicaban que se logra impedir y mitigar las amenazas mediante actividades de derecho preferente en los análisis de reducción de amenazas, incluidas la compartición de la responsabilidad entre el personal de áreas protegidas y las comunidades locales y la resolución de controversias.

18. Muchos países informaron que habían emprendido medidas para restaurar y rehabilitar la integridad ecológica de las áreas protegidas. Como ejemplos pueden citarse: la demarcación de los límites, determinadas operaciones de salvamiento en reservas de bosques, repoblación forestal con especies indígenas; imposición estricta de la ley; conversión del equilibrio hidrológico en ciénagas y pantanos; establecimiento de sistemas de pastoreo en las praderas; retiro de arbustos y árboles de praderas, ciénagas y pantanos de elevado valor; y amarraderos de arrecifes de coral.

Meta 2.1: Establecer mecanismos de participación equitativa tanto en los costos como en los beneficios derivados de la creación y administración de áreas protegidas (al año 2008); y

Meta 2.2: Participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales, respetándose plenamente sus derechos y reconociéndose sus responsabilidades, en consonancia con las leyes nacionales y las obligaciones internacionales aplicables; y la participación de otros interesados pertinentes en la gestión de las áreas protegidas existentes y en la creación y gestión de nuevas áreas protegidas (al año 2008)

19. Casi todos los países informaron que tenían establecidos marcos legislativos y de política para la participación equitativa en los costos y beneficios provenientes del establecimiento y gestión de áreas protegidas. Sin embargo, son pocos los países que proporcionaron detalles y muchos países indicaban que existían lagunas en términos de la participación equitativa en costos y beneficios. Uno de los países indicaba que en todos sus estados y territorios tenían legislación habilitante respecto a pactos para conservación en relación con el título de propiedad de tierras privadas. Algunos países tenían establecidos programas conjuntos/en colaboración/de participación en la ordenación forestal para compartir los ingresos con las comunidades locales. En la mayoría de los países notificantes no se habían realizado evaluaciones de los costos y beneficios económicos y socioculturales de las áreas protegidas. Muchos países informaron que habían emprendido medidas para evitar y mitigar los impactos perjudiciales en las comunidades indígenas y locales mediante el establecimiento de áreas protegidas, entre cuyas medidas se incluían opciones para medios de vida de alternativa; donaciones para compensar la adquisición; programas de pactos y fondos rotatorios; y desarrollo de la reglamentación para proteger los derechos e intereses de las comunidades indígenas y locales. Dos países indicaban que reconocían las áreas de conservación de la comunidad y las áreas de administración en común pero no proporcionaban información sobre la integración de estas áreas en los sistemas nacionales de áreas protegidas. Otro país informaba acerca de la creación de 22 áreas protegidas indígenas que cubren 14 millones de hectáreas.

20. La mayoría de los países que respondieron informaban que en sus leyes y políticas pertinentes había sido incorporado un requisito claro de la participación de interesados directos y comunidades indígenas y locales en la planificación, establecimiento y gestión de áreas protegidas. Unos pocos países informaron además que habían emprendido a nivel nacional o local un proceso de consulta al público, particularmente las comunidades locales, antes de que se establecieran las áreas protegidas. En general,

los comités de asesoramiento de múltiples interesados directos en áreas protegidas o las juntas de conservación son mecanismos importantes para facilitar la participación de todos los interesados directos. Muchos países indicaban las medidas que habían adoptado en apoyo de áreas conservadas por comunidades indígenas y locales, entre cuyas medidas se incluyen la asistencia para capacitación por conducto de organizaciones no gubernamentales, la divulgación de información y la financiación.

21. Cuatro organizaciones no gubernamentales notificaban que a pesar de que en muchos países se disponía de marcos legislativos y de política para la participación equitativa en los beneficios y para garantizar la participación e intervención de las comunidades indígenas y locales, esos marcos eran inadecuados o no se aplicaban eficazmente. En el caso de áreas protegidas marinas, las comunidades pesqueras locales no habían intervenido adecuadamente. Entre algunos de los impactos perjudiciales de las áreas protegidas en las comunidades indígenas y locales pueden citarse la limitación del acceso a recursos para el mantenimiento de los medios de vida, los desplazamientos de materiales, daños causados por la vida silvestre. También informaban de que a pesar de que en algunos países se da lugar en la nueva legislación al reconocimiento de diversos tipos de gobernanza y de iniciativas de conservación de la comunidad, su aplicación está todavía en la infancia.

22. Aunque existen marcos legislativos y de política para la participación equitativa en los costos y beneficios y para la intervención de las comunidades indígenas y locales, se requieren más esfuerzos para aplicarlas con miras a asegurar una participación significativa de las comunidades locales en el establecimiento y gestión de las áreas protegidas, y en la integración de los diversos tipos de gobernanza a los sistemas nacionales de áreas protegidas.

Meta 3.1: Estudiar y revisar las políticas, según proceda, incluida la utilización de valoración social y económica e incentivos, para proporcionar un entorno favorable fortalecedor para un establecimiento y administración más eficaces de las áreas protegidas y sistemas de áreas protegidas (al año 2008)

23. La mayoría de los países notificantes indicaba que ya tenían en vigor marcos apropiados de política, institucionales y socioeconómicos para el establecimiento y gestión efectivos de áreas protegidas. Algunos países ya habían promulgado legislación específica para áreas protegidas y algunos otros países lo habían hecho así específicamente para áreas marinas. Aunque algunos de los países indicaron que habían realizado una valoración de bienes y servicios de las áreas protegidas, y aplicaban diversos tipos de métodos de valoración socioeconómica, no se proporcionaba información sobre la forma en la que se habían captado tales valores en la contabilidad nacional. Algunos países habían elaborado y sometido a prueba métodos de valoración social y económica respecto a los efectos de las áreas protegidas para el desarrollo regional. Muchos países indicaban que carecían de experiencia, conocimientos y capacidad para evaluar los bienes y servicios de las áreas protegidas y para que se hicieran eco de los mismos sus sistemas de contabilidad nacional, p.ej., producto nacional bruto y presupuestos nacionales.

24. A partir de la información proporcionada, entre algunos de los impedimentos principales para el establecimiento y gestión efectivos de áreas protegidas se incluyen la falta de recursos financieros; la falta de mano de obra capacitada y de otras capacidades; las necesidades en competencia de la tierra; la falta de coordinación intersectorial, la falta de funciones y responsabilidades bien definidas; los conflictos jurisdiccionales; las cuestiones de indemnización y de derechos de tenencia de la tierra y los régímenes de propiedad; los índices elevados de crecimiento de la población humana y de consumo de recursos; la falta de apoyo político; la falta de sensibilidad y apoyo del público; controversias sobre límites entre los líderes tradicionales; daños a la vida silvestre y relaciones tensas entre las comunidades locales y las autoridades de gestión.

Meta 3.2: Se ejecutan programas e iniciativas de creación de capacidad amplias para desarrollar conocimientos y habilidades a los niveles individual, comunitario e institucional, y subir el nivel profesional (al año 2010).

25. Casi todos los países informaban acerca de adelantos en el logro de esta meta. Casi todos los países informaban que habían emprendido evaluaciones de las necesidades de capacidad y que habían establecido programas de creación de capacidad. En la mayoría de los países, la creación de capacidad forma parte integral de los planes de gestión de áreas protegidas. En algunos países, se han establecido instituciones novedosas de capacitación especializada para realizar programas de instrucción regulares y adaptados a los alumnos para administradores y para personal de primera línea. Algunas de estas instituciones han sido reconocidas como instituciones de capacitación regional para todos los países de la región. En algunos países, se han elaborado también programas de capacitación para organizaciones no gubernamentales y grupos de la comunidad así como para personal gubernamental de las áreas protegidas. En muchos de los países notificantes, se han puesto en práctica programas de capacitación basados en los proyectos. Son pocos los países que indicaron haber emprendido enfoques multidisciplinarios para la gestión de áreas protegidas incorporando la información procedente de ciencias naturales, ciencias sociales, económicas y políticas y conocimientos tradicionales.

Meta 3.3: El desarrollo, validación y transferencia de tecnologías apropiadas y enfoques innovadores para la administración eficaz de áreas protegidas, han mejorado sustancialmente, teniendo en cuenta las decisiones de la Conferencia de las Partes sobre transferencia tecnológica y cooperación (Al año 2010)

26. La mayoría de los países informaron acerca de la aplicación de enfoques y tecnologías innovadores para el establecimiento y gestión de áreas protegidas. En general se incluyen entre estas tecnologías las de teledetección y Sistemas de información geográfica, trazado de mapas de hábitat y paisajes, telemetría por satélite, y trampas de cámaras fotográficas. Pueden citarse como enfoques nuevos las asociaciones público-privadas, los instrumentos de seguimiento efectivo de la gestión, la evaluación rápida y establecimiento de prioridades para la gestión de áreas protegidas, y el Marco de gestión eficaz de la UICN. Algunos países informaron acerca del desarrollo de nuevos conceptos y tecnologías tales como “planificación de redes bióticas de campo”, “seguridad ecológica”, y “seguridad de paisajes”. Algunos países informaron acerca del desarrollo de sistemas integrados de gestión de la información para áreas protegidas con miras a divulgar la información y los enfoques para la gestión eficaz de áreas protegidas. Muchos de los países notificantes indicaban que colaboraban y compartían la información y tecnologías dentro del país y/o con otros países. Muchos países en desarrollo instaban a la colaboración regional, a la capacidad y saber y al apoyo financiero para aplicar tecnologías innovadoras y nuevas.

Meta 3.4: Recursos suficientes para cubrir los costos de implementar y administrar eficazmente los sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas fueron conseguidos, tanto de fuentes nacionales como internacionales, particularmente para prestar apoyo a las necesidades de los países en desarrollo, y países con economías en transición y pequeños Estados insulares en desarrollo (al año 2008)

27. Los informes presentados no ofrecen un cuadro satisfactorio del progreso logrado hacia esta meta. Con pocas excepciones, la mayoría de los países notificantes no ha emprendido ninguna evaluación de las necesidades financieras ni una estimación de los gastos para poner en práctica el programa de trabajo. Una mayoría de los países que respondieron indicaba que una fuente importante de financiación de las áreas protegidas eran los presupuestos nacionales y provinciales. La mayoría de los países, solamente con pocas excepciones, incluidos los países desarrollados, encuentran recursos limitados o muy limitados para el establecimiento y gestión de las áreas protegidas. Algunos de los países en desarrollo, suplen las asignaciones presupuestarias nacionales para áreas protegidas con fondos bilaterales y multilaterales de donantes. Ninguno de los países notificantes profundizaba en las

estrategias que habían sido aplicadas o que estaban en preparación para asegurar la financiación a largo plazo de su sistema nacional de áreas protegidas. Muy pocos países indicaban la índole de los mecanismos de financiación suplementarios. Entre algunos de los mecanismos financieros convenientes mencionados en los talleres subregionales pueden citarse los siguientes: fondos fiduciarios, tasas de usuario y tasas de visitantes, impuestos para medio ambiente, pago de regalías, patrocinio de corporaciones, etiquetado, recargos voluntarios en los hoteles, donaciones a la salida, fondos especiales y donaciones de buques crucero.

Meta 3.5: La conciencia, comprensión y apreciación del público de la importancia y los beneficios de las áreas protegidas han aumentado de manera significativa (Al año 2008)

28. la mayoría de los países informaba que habían emprendido por lo menos algunas actividades de comunicaciones, educación y sensibilización del público para mejorar la comprensión del público y su apreciación de las áreas protegidas. En muchos países las fundaciones para conservación y las ONG complementan los esfuerzos gubernamentales en actividades de sensibilización del público. En algunos países los gobiernos tanto federales como provinciales se ocupan de estrategias y programas de formación con los que se comunica lo relativo a la diversidad biológica y a otros valores de las áreas protegidas. Entre las actividades de sensibilización del público se incluyen la publicación de folletos, libritos, carteles, sitios web, CD-ROM; organización de giras con guías; el uso del arte folclórico y de exposiciones culturales; construcción y mantenimiento de sendas de la naturaleza, acampados, recorridos de montañas en bicicleta, conducción de vehículos de recreo; competiciones; observancia de días y festivales importantes; establecimiento de centros de educación/interpretación para la conservación en áreas protegidas, centros para visitantes, y “programas con giras de descubrimiento” destinados a familias para que adquieran experiencia de primera mano en los valores de las reservas. Un país informaba acerca del desarrollo de una estrategia de comunicaciones para su sistema nacional de áreas protegidas, incluidas sus áreas protegidas marinas. Aunque ninguno de los países notificantes indicaba que hubiera instaurado ningún mecanismo de revisión de los programas de educación del público, algunos países informaban que evaluaban la eficacia de tales programas mediante cuestionarios de retro información. En muchos de los países notificantes, la formación sobre medio ambiente es parte de los programas escolares. No se ha proporcionado información concreta acerca de incluir a las áreas protegidas en los programas escolares oficiales.

Meta 4.1: Normas, criterios y mejores prácticas para la planificación, selección, creación, administración y gobernabilidad de los sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas fueron elaborados y adaptados (Al año 2008).

29. En los informes recibidos y en la información recopilada solamente se observa un progreso limitado en el logro de esta meta. Unos pocos países (15%) informaban que tenían normas, criterios y prácticas óptimas completos para la selección de emplazamientos, gestión y gobernanza de áreas protegidas. En algunos países, se han hecho oficiales los protocolos de supervisión de algunas categorías de áreas protegidas. En lo que respecta a la red Natura 2000, se han elaborado varias directrices para gestión de emplazamientos a nivel de Unión Europea.^{1/}. Uno de los países notificantes indicaba el enfoque emprendido para la protección sistemática de áreas marinas y normas y prácticas óptimas para nuevas actividades en reservas terrestres²

^{1/} http://ec.europa.eu/environment/nature/nature_conservation/natura_2000_network/managing_natura_2000/exchange_of_good_practice/index.html

^{2/} http://www.gbrmpa.gov.au/corp_site/management/zoning/planners_info.html
http://www.parks.tas.gov.au/publications/tech/management_code/summary.html

Meta 4.2: Marcos de supervisión, evaluación y presentación de informes relacionados con la eficacia de la administración de sitios y sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas y áreas protegidas transfronterizas fueron adoptados y aplicados por las Partes (Al año 2010).

30. Pueden discernirse diferencias significativas entre una y otra región y dentro de cada región cuando se sigue la pista al progreso logrado en relación con esta meta. Dentro de una región, algunos países indicaban avances significativos en la realización de evaluaciones de la eficacia de su gestión. Sin embargo, en varios países de la misma región todavía no se han emprendido evaluaciones de la eficacia de la gestión. La mayoría de los países notificantes indicaba que habían adoptado el marco de eficacia de gestión de la UICN -WCPA, y que habían adoptado la metodología de evaluación rápida y de establecimiento de prioridades en la gestión de áreas protegidas (RAPPAM) de la WWF, o un enfoque de clasificación de los resultados, al realizarse las evaluaciones. Algunos países articulaban vigorosamente la necesidad de disponer de esas metodologías y herramientas en idiomas locales y de aumentar la capacidad técnica para la realización de evaluaciones efectivas de la gestión. Todavía no se dispone de información sobre el porcentaje de la superficie total de áreas protegidas que haya sido sometida a evaluación ni de conclusiones de las evaluaciones ni de la incorporación de los resultados de las mismas a los planes de gestión de las áreas protegidas.

III OBSTÁCULOS ENFRENTADOS DURANTE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE ÁREAS PROTEGIDAS Y MEDIOS PARA SUPERARLOS

A. Obstáculos

31. Los talleres subregionales proporcionaron una plataforma importante para que los países participantes señalaran los retos y limitaciones reales en sus respectivas situaciones en las necesidades de creación de capacidad con miras a aplicar de modo más eficiente el programa de trabajo. Entre los retos y obstáculos señalados se incluyen los siguientes:

a) **Falta de compromiso político:** falta de liderazgo, de voluntad política y de compromiso; falta de una clara comprensión de los compromisos y obligaciones del país; las áreas protegidas son a nivel nacional de baja prioridad; falta de comprensión acerca de los beneficios, bienes y servicios de las áreas protegidas y de su aporte al desarrollo sostenible; inestabilidad política; falta de cooperación regional;

b) **Obstáculos de índole institucional y política:** falta de visión, actitud y percepciones; falta de coordinación intersectorial; legislación conflictiva; las políticas contradictorias del gobierno ponen un límite a las oportunidades; falta de mecanismos de coordinación de los múltiples interesados directos; estrategias limitadas de comercialización para los bienes y servicios de las áreas protegidas; escasa voluntad de los gobiernos en cuanto a aplicar los resultados de las evaluaciones; de barreras burocráticas; falta de transparencia en el proceso de adopción de decisiones; lagunas de comunicación entre los centros de coordinación del Convenio y el personal de las áreas protegidas; observancia inadecuada de la ley; ausencia de medidas legislativas y de política para retener los ingresos generados para las áreas protegidas; falta de cooperación entre organizaciones no gubernamentales e instituciones gubernamentales; resistencia a crear nuevos impuestos; falta de un marco para la gestión de áreas protegidas transfronterizas;

c) **Recursos de personal y capacidad insuficientes:** dotación inadecuada de personal; falta de personal dedicado y entusiasta; falta de incentivos para el personal dedicado; falta de continuidad del personal capacitado y cambios de personal; falta de personal competente; capacidad limitada, falta de capacidad local para generar ingresos;

d) **Financiación limitada:** recursos financieros extremadamente limitados; asignaciones insuficientes del gobierno; baja prioridad para las áreas protegidas; falta de mecanismos de indemnización; dependencia excesiva de una sola fuente de financiación;

e) **Falta de datos idóneos:** vínculos débiles entre la recopilación de datos y su análisis; falta de recolección y gestión de los datos normalizadas;

f) **Falta de directrices e instrumentos convenientes:** falta de métodos y orientación sencillos, y de fácil comprensión; directrices y métodos no disponibles en los idiomas locales; falta de acceso a la información disponible; métodos inadecuados de valoración de las áreas protegidas; falta de técnicas de movilización de recursos; falta de un sistema de información geográfica y de instrumentos cartográficos;

g) **Falta de sensibilización:** sensibilización limitada del público; falta de sensibilización entre los funcionarios de áreas protegidas acerca de los requisitos del Convenio sobre la Diversidad Biológica de;

h) **Participación limitada o escasa de las comunidades indígenas y locales y de diversos interesados directos:** participación inadecuada de las comunidades indígenas y locales; participación inadecuada de la comunidad científica y académica; renuencia de la comunidad local; participación limitada del público.

B. Modos y maneras de superar los obstáculos

32. Los participantes en los talleres subregionales dedicaron considerable tiempo al intercambio de ideas sobre modos y maneras prácticos de salvar los obstáculos mejorando la aplicación del programa de trabajo. A continuación se presentan los elementos más destacados de las soluciones propuestas.

1. Firme compromiso político y establecimiento de mecanismos institucionales

33. El liderazgo y compromiso políticos firmes son extremadamente críticos para la aplicación efectiva del programa de trabajo. El compromiso de algunos Jefes de Estado y de gobiernos, y la puesta en práctica de Asociaciones de apoyo a la aplicación nacional (NISP) de The Nature Conservancy fueron frecuentemente citados como medios efectivos de mejorar la aplicación. Se requiere una descripción clara de las funciones y responsabilidades de los diversos organismos y organizaciones que prestan apoyo a las áreas protegidas para que haya una coordinación efectiva entre estos organismos. Como parte de los mecanismos institucionales, los centros de coordinación especializados y los comités de coordinación de múltiples interesados directos constituidos por representantes de los diversos organismos y departamentos gubernamentales, de las organizaciones no gubernamentales y de las comunidades locales pueden hacer que mejore la aplicación del programa de trabajo mediante la formulación de metas nacionales y de planes de acción para la aplicación del programa de trabajo; mejora de las comunicaciones con los organismos y administradores de las áreas protegidas; creciente sensibilización del público; y supervisión de la aplicación y de la presentación de informes.

2. Retos regionales

34. El Micronesian Challenge, lanzado en la octava reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica es un ejemplo que demuestra el potencial de los retos regionales para áreas protegidas como un medio de intensificar la voluntad política y de asegurar el compromiso financiero, así como para catalizar las medidas nacionales y regionales que proporcionen un marco para la acción en la aplicación del programa de trabajo. Los retos regionales implican el compromiso público de un país de mantener un determinado nivel de fondos y de mantener la cobertura de áreas protegidas

bajo una gestión efectiva, y de alentar a los países vecinos y a los donantes para que se unan a este objetivo. Los enfoques regionales pueden ser considerados como un medio para dar impulso al apoyo político y a la financiación.

3. Consorcio oficioso de socios y talleres regionales

35. La Secretaría ha establecido un Consorcio oficioso de socios incluidos los miembros de organizaciones internacionales no gubernamentales para la conservación (The Nature Conservancy, WWF, Conservation International, BirdLife International, Wildlife Conservation Society), la Comisión mundial sobre áreas protegidas de la UICN (WCPA), la Comisión Europea, the German Federal Agency for Nature Conservation, y el proyecto de Organización de áreas protegidas de los Estados del Caribe oriental y medios de vida asociados. Este consorcio oficioso de socios coordinó una serie de ocho talleres subregionales empezando en junio de 2006 hasta agosto de 2007 (véase el párrafo 4 precedente). Estos talleres proporcionaron herramientas prácticas y capacitación en actividades prioritarias, incluidas las evaluaciones de lagunas ecológicas, evaluaciones de la eficacia y de la capacidad de gestión y planificación de una financiación sostenible, según lo indicado como prioridades por la Conferencia de las Partes en su octava reunión (decisión VIII/24, párrafo 9).

36. Estos talleres cubrían a 80 países y participaron en los mismos aproximadamente 500 planificadores de áreas protegidas, profesionales y dirigentes de política. Esos talleres tuvieron como resultado los siguientes beneficios significativos:

- a) Suministro de extensión a los países, iniciándose el diálogo para comprender mejor los principales obstáculos;
- b) Desarrollo de un conjunto completo de materiales didácticos y monografías;
- c) Apertura de un foro para debates a nivel regional, cooperación y colaboración futura;
- d) Presentación a los dirigentes de políticas de una introducción y reseña de las cuestiones clave; y
- e) Mejor motivación para adoptar medidas sobre el terreno.

37. Desde 2008 hasta 2010, tal Consorcio oficioso de socios debería continuar de forma más coordinada y estratégica. La serie de talleres subregionales debería continuar concentrándose en temas de actualidad y en temas importantes del programa de trabajo, incluida la orientación sobre la forma de evaluar y mejorar los beneficios económicos de las áreas protegidas, las amenazas dentro de las áreas protegidas, el entorno de políticas de las áreas protegidas, la gobernanza y vínculos más amplios entre paisajes terrestres y paisajes marítimos, entre otras medidas urgentes.

4. Redes regionales de apoyo técnico y clínicas para profesionales

38. Aunque los talleres regionales y subregionales son útiles, no son suficientes para asegurar que los países tengan el apoyo técnico sobre la serie de actividades necesarias en el entorno del programa de trabajo. Como modos útiles de proporcionar apoyo técnico pueden citarse los siguientes:

- a) *Intercambios directos*, que comprenden períodos breves durante los cuales el personal de un país puede visitar a otro país para aprender determinados instrumentos y enfoques.

b) *Clínicas para profesionales*, que comprenden clínicas técnicas bien centradas ya sea dentro de un país o a través de una región, en las que se reúnen diversos expertos en un tema específico para ayudar a enfrentarse a los retos y obstáculos principales y para proporcionar capacitación directa.

c) *Redes de apoyo técnico*, que pueden describirse como un grupo de personas y organizaciones dedicadas a compartir la información y al examen de colegas acerca del progreso logrado en un tema u objetivo específicos en el transcurso del tiempo. Los miembros de la Comisión mundial sobre áreas protegidas de la UICN, las organizaciones nacionales e internacionales no gubernamentales, otras instituciones y organismos de expertos y las comunidades indígenas y locales de una región pueden organizar y establecer tal red regional de apoyo técnico. La WCPA de la UICN-con más de 8000 profesionales de áreas protegidas de distintas regiones puede desempeñar una función importante en cuanto a coordinar las redes regionales de apoyo técnico. Tales redes pueden servir de instrumento para proporcionar apoyo técnico, poner a disposición herramientas y orientación, compartir información y conocimientos para los profesionales de áreas protegidas a medida que aplican el programa de trabajo.

5. *Disponibilidad de herramientas, métodos y enfoques idóneos*

39. La plena puesta en práctica del programa de trabajo requiere una serie de herramientas, métodos y enfoques. Aunque se ha logrado algún progreso en determinar las herramientas disponibles y en formular orientación sobre actividades clave tales como la evaluación de lagunas ecológicas y la planificación de finanzas sostenibles, en otras actividades la orientación es limitada o inadecuada. Además, se disponen solamente en inglés la mayoría de las herramientas y enfoques. La comunidad internacional para la conservación debería colaborar en la preparación de una serie completa de herramientas, destinadas a distintas audiencias; deberían facilitar la traducción a los idiomas principales y deberían ponerla a disposición en toda la web y en forma impresa. Esto requerirá tanto el desarrollo de nuevas herramientas y métodos como una mejor organización y facilidad de acceso a las herramientas existentes.

6. *Movilización de una financiación adecuada*

40. El apoyo de donantes bilaterales y multilaterales representa una gran parte de los recursos financieros disponibles para las áreas protegidas en los países en desarrollo. Sin embargo, a los niveles actuales, estos recursos son insuficientes para una aplicación efectiva del programa de trabajo sobre áreas protegidas. Ampliar la financiación publica será fundamental para la sostenibilidad financiera. Es esencial establecer arreglos institucionales firmes para financiar la aplicación del programa de trabajo. Las instituciones, incluidos los gobiernos, los donantes, las ONG internacionales y el sector privado deberían tratar de buscar oportunidades para crear sinergias y asociaciones y enfocar la falta de fondos por conducto de esfuerzos concertados.

41. El proyecto de donación para la intervención inmediata lanzado recientemente por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) es probable que actúe de catalizador de las actividades en la primera etapa del programa de trabajo. Las experiencias adquiridas en los talleres subregionales demuestran claramente que los incentivos para financiación pueden tener el máximo impacto cuando están reforzados por mecanismos que facilitan el apoyo técnico. Por consiguiente, las redes de aprendizaje regionales para apoyo técnico mediante programas de compartición de conocimientos y de capacitación deberían reforzar los actuales enfoques de financiación. También debería prestarse atención a aumentar la magnitud y el ámbito del programa de donación para intervención inmediata del FMAM para que cubra otras actividades del programa de trabajo más allá de las actividades de intervención inmediata, y a que cubran a otros países en desarrollo. A título de mecanismo financiero del Convenio, el FMAM desempeña una función central en cuanto a proporcionar apoyo de financiación internacional para el programa de trabajo. Otros organismos de financiación, particularmente los de donantes

bilaterales, tendrán que proporcionar importantes fondos adicionales para áreas protegidas. Se requiere un foro de donantes permanente que preste apoyo a la aplicación del programa de trabajo.

7. *Coaliciones nacionales para la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas de*

42. En aquellos países en los que se han establecido coaliciones o acuerdos de asociación nacionales con las ONG, el progreso en la aplicación del programa de trabajo ha sido más pronunciado. Por ejemplo, The Nature Conservancy desarrolló acuerdos de asociación en más de 20 países y estableció coaliciones nacionales o grupos de trabajo para aumentar la voluntad política y la coordinación en la aplicación del programa de trabajo. El WWF estableció procesos de múltiples interesados directos para la aplicación del programa de trabajo a nivel nacional en cinco eco-regiones (Altai-Sayan, Cárpatos, Cáucaso, Dinaric Arc y África occidental marina) que abarcan a 25 países en su Programa de áreas protegidas para un Planeta vivo.

43. En algunos países, se establecieron explícitamente coaliciones de puesta en práctica para la aplicación del programa de trabajo. En otros, se utilizó un foro existente entre instituciones. En la mayoría de los países se ha constituido un conjunto de comités para cada objetivo específico indicado por los miembros. La magnitud de la participación en una coalición varía mucho de un país a otro, pero todas están dirigidas por un ministerio u organismo gubernamental e incluyen la participación de organizaciones no gubernamentales auxiliares. Estas coaliciones de puesta en práctica han demostrado ordinariamente ser un mecanismo útil para: i) fortalecer la toma de conciencia y la voluntad políticas en cuanto a aplicar el programa de trabajo; ii) concentrar a los interlocutores nacionales clave en un orden del día común y asegurar la colaboración uniforme en la aplicación de varias actividades; e iii) impulsar la oferta de fondos entre los socios para los objetivos comunes de las áreas protegidas de.

8. *Progreso en la presentación de informes sobre el programa de trabajo*

44. Hasta el momento actual la presentación de informes sobre el progreso en la aplicación del programa de trabajo ha sido esporádica. En el párrafo 5 de la decisión VIII/24, la Conferencia de las Partes convino en la necesidad de proporcionar una evaluación estratégica del progreso logrado, de los efectos/obstáculos y de las necesidades de creación de capacidad. El actual sistema de presentación de informes, incluido el enfoque de una matriz, proporciona solamente una reseña muy general y superficial y no ofreció un mecanismo confiable para medir fielmente el progreso logrado. Es necesario elaborar un sistema de presentación de informes transparente y preciso por el cual los países informarían acerca del progreso haciendo uso de umbrales específicos y uniformes. Tal sistema haría posible la determinación de esferas importantes en las que no se ha progresado, y la identificación de recursos técnicos, financieros y de personal para salvar esas lagunas.
